



DISPOSICIÓN Nro. 35/2025

Esperanza, Noviembre de 2025

VISTO

La necesidad de asegurar la continuidad en la conducción del área de Investigación – extensión del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68;

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nro. 146/24, el cual establece la independencia institucional del anexo Nro. 1008 del Instituto Superior de Profesorado Nro. 8, sede Santa Fe;

Que a fin de garantizar la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de extensión y de investigación;

Que se ha evaluado la trayectoria, desempeño y compromiso institucional del profesor Mariano Montero para el cargo que desempeña;

Que las tareas encomendadas al profesor designado proponen la articulación del programa de la Jefatura de Investigación - extensión con la docencia y el estudiantado, el fortalecimiento de la formación continua, la promoción de las actividades de investigación al interior de la institución, la asistencia a reuniones de Consejo Académico y la presentación de la memoria anual;

Que el desempeño de la función se centra en la consolidación de la concreción de la investigación y extensión de actividades académicas en el instituto, tanto para docencia de la institución, los estudiantes, graduados, docentes y público



en general, sumadas a las funciones que se establecen en la Disposición 140/2023 – Anexo III del Instituto Superior de Profesorado Nro. 8;

**LA DIRECCION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO NRO. 68
DISPONE:**

Art. 1) Dar continuidad al cargo de Jefe de Investigación-extensión del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68 al Prof. Mariano Montero desde el 16 de noviembre del dos mil veinticinco al 17 de noviembre del dos mil veintiocho en concordancias con las facultades que se le otorgan al director en el Decreto Nro. 798/86, Título I, artículo 10, a los fines de establecer prórroga en la función que le compete.

Art. 2) Establecer que el jefe de investigación – extensión tendrá a su cargo la coordinación, supervisión y seguimientos de proyectos de investigación como así también actividades de extensión educativa.

Art. 3) Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Fdo. Prof. Luz Roncero – Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone – Prosecretaria